ACTA DE TERMINACION

CONTRATO N°	MRAM-MC-052-2025
FECHA DEL CONTRATO	NUEVE (9) DE SEPTIEMBRE DE 2025
N° REGISTRO PRESUPUESTAL	1472 ONCE (11) SEPTIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ NIT:891.801.280-6 R/L CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ CC. 72.326.507 EXPEDIDA EN RAMIRIQUI
CONTRATISTA	YOLIMA ALEXANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ CC N° 40.045.442 EXPEDIDA EN TUNJA
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA N° MRAM-SAMC-010-205 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA VEREDA PANTANO LARGO ACUEDUCTO EL COSTO Y OPTIMIZACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA VEREDA COMÚN ACUEDUCTO EL CHUSCAL Y POTRERO, DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ"
VALOR TOTAL	VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($27.300.000) M/CTE
DURACION	TRES (03) MESES
SUPERVISORA	CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD
POLIZAS	N° 600-47- 994000077 117 DE CUMPLIMIENTO Y N° 600-74-994000012 287 de RCE
APROBACION DE POLIZAS	RESOLUCION 471 DEL DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2025.
FECHA DE INICIO	VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2025
PRORROGA	NUEVE (09) DIAS
FECHA PRORROGA	VEINTIDOS (22) DICIEMBRE 2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025

En la oficina de la secretaría de infraestructura pública y movilidad, se reunieron, el Dr. CAMILO ANDRÉS AVILA MARQUEZ, alcalde municipal, la Ing. CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO, secretaria de infraestructura y movilidad del municipio de Ramiriquí, supervisora del contrato en mención y YOLIMA ALEXANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ identificada con cedula de ciudadanía N° 40.045.442 expedida en Tunja en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta

de terminación correspondiente al objeto del contrato N° MRAM-MC-052-2025, de acuerdo a las siguientes

CONSIDERACIONES:

a) Que el municipio de municipio de Ramiriquí y YOLIMA ALEXANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 40045442 expedida en Tunja, en calidad de contratista, suscribieron el contrato N° MRAM-MC-052-2025, el día nueve (9) de septiembre de 2025, el cual tiene por objeto INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA N° MRAM-SAMC-010-205 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA VEREDA PANTANO LARGO ACUEDUCTO EL COSTO Y OPTIMIZACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA VEREDA COMÚN ACUEDUCTO EL CHUSCAL Y POTRERO, DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ, por un valor de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (27.300.000)M/CTE y plazo de ejecución de tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

b) Que el día once (11) de septiembre de 2025 la secretaria de hacienda expidió registro presupuestal N° 1472.

c) Que el contratista presentó la póliza numero 600-47- 994000077 117 DE CUMPLIMIENTO Y la póliza numero 600-74- 994000012 287 de RCE, las cuales fueron aprobadas bajo resolución No. 471 del dieciséis (16) de septiembre de 2025.

d) Que el día dieciocho (18) de septiembre de 2025, se notificó la supervisión del contrato N° MRAM-MC-052-2025 a la ingeniera CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO, secretaria de infraestructura pública y movilidad.

e) Que el día veintidós (22) de septiembre de 2025, las partes suscribieron acta de inicio al contrato N° MRAM-MC-052-2025.

f) Que el día veintidós (22) de diciembre de 2025, las partes suscribieron documento de prorroga por un tiempo de nueve (09) días.

g) Que el contratista cumplió y ejecutó las actividades establecidas en el contrato, según especificaciones y tiempos dados en el mismo; sin embargo para el cumplimiento total del contrato MRAM-SAMC-010-2025, en específico para la actividad contractual de "puesta en marcha y funcionamiento", y debido a las características propias del agua que se está tratando en los acueductos intervenidos no ha sido posible establecer los químicos y dosificaciones necesarias para la tratabilidad del agua, por lo tanto y según el objeto del presente contrato, es necesario que se continue con la verificación y cumplimiento del objeto

contractual CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA VEREDA PANTANO LARGO ACUEDUCTO EL COSTO Y OPTIMIZACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA VEREDA COMÚN ACUEDUCTO EL CHUSCAL Y POTRERO, DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ, al cual se le ejerce la interventoría

h) Que teniendo en cuenta la terminación de la obra civil del contrato número MRAM-SAMC-010-2025, pero con la salvedad del faltante en cuanto verificar y garantizar que el contratista entregue de manera adecuada la operación de las PTAPS, se procede a dar por terminado el presente contrato.

i) Que el contratista de obra requiere de un tiempo prudencial para poder realizar las diferentes pruebas y análisis, con el fin de entregar un agua tratada y potable a los usuarios de los acueductos de la vereda Común y Pantano Largo, al igual que la interventoría para poder efectuar sus actividades de verificación, dando cumplimiento de esta manera a los objetos contractuales de los contratos suscritos.

j) Que a la fecha se tiene pendiente por cancelar la suma de siete millones trecientos noventa y seis mil pesos ($ 7.396.000) M/CTE

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	$27.300.000	
VALOR DEL ADICIONAL	$0	
VALOR CANCELADO ACTA PARCIAL No.1		$19.904.000
VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTE ACTA		$7.396.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$ 0
SUMAS IGUALES	**$27.300.000**	**$27.300.000**

Que, con fundamento en lo anterior, las partes que intervienen en la presente acta de terminación y/o recibo final.

ACUERDAN

PRIMERO: terminar el contrato N° MVIR-MC-052-2025, el día treinta (30) de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Ratificar que el contratista cumplió con las actividades para las cuales fue contratado mediante contrato N° MRAM-MC-052-2025, en el plazo establecido, dentro de la ejecución de las actividades de obra civil realizadas bajo el contrato de obra N° MRAM-SAMC-010-2025, contrato al cual se le ejerce la interventoría

TERCERO: Que una vez se verifique la correcta puesta en marcha y funcionamiento de las plantas de tratamiento de agua potable intervenidas en el presente proceso, se procederá a suscribir acta de recibo final por parte del contratante.

CUARTO: el contratista se compromete presentar informe que permita evidenciar el cumplimiento de las actividades realizadas, con el fin de suscribir acta de liquidación por parte del contratante

Para constancia, se firma por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Ramiriquí, el día treinta (30) de diciembre de 2025.

CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ
Alcalde municipal
Ramiriquí, Boyacá

CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO
Secretaria de Infraestructura pública y movilidad
Supervisora

YOLIMA ALEXANDRA HERNANDEZ H
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de Infraestructura y movilidad
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Elaboró: Carmen Elvira Páez – secretaria de infraestructura
Revisó: Wilmer A. Pérez – Asesor dirección de compras p.
Aprobó: Camilo Ávila Márquez – Alcalde Municipal